

# ORD. 297/2018 - DEROGACION ORD. 121/2017 Y APROBACION PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO TERRITORIAL

*Publicado el 21 diciembre, 2018*

## VISTO

El convenio celebrado entre la Asociación de Arquitectos de Salto y la Municipalidad de Salto con el propósito de elaborar el Proyecto del Plan Estratégico de Desarrollo Urbano y Ambiental para el Partido de Salto, tramitado por Expediente H.C.D. N° 218 – “E” – 2012 y D.E. 4099-27.028/10; y

## CONSIDERANDO

QUE el anteproyecto fue elaborado con el asesoramiento de la D.P.I.U.T. (Dirección Provincial de Infraestructura Urbana y Territorial de la Provincia de Buenos Aires).

QUE habiéndose puesto a consideración de la D.O.U.T. (Dirección de Ordenamiento Urbano y Territorial de la Provincia de Buenos Aires), organismo encargado de su convalidación, se han señalado una serie de nuevas modificaciones y ajustes.

QUE habiéndose culminado en su totalidad con esas modificaciones, corresponde la sanción del acto administrativo que apruebe la propuesta presentada.

## POR ELLO

El Intendente Municipal de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias eleva el siguiente:

## ORDENANZA

-

ARTÍCULO 1º - DEROGASE la Ordenanza N° 121/2017 y toda otra norma que se oponga a la presente.

-

ARTÍCULO 2º - Apruébese el Nuevo Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial del Partido de Salto, que consta de: Anexo I, Título I, Capítulo Único – Lineamientos del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial de Salto y Localidades y Título II, Código de Ordenamiento Urbano de la Ciudad de Salto y Localidades, Capítulo I Generalidades, Capítulo II Tramitaciones, Capítulo III Normas Generales de

Subdivisión y Parcelamiento, Capítulo IV, Normas Generales de Morfología Urbana/Ocupación del Suelo, Capítulo V, Usos del Suelo: características, clasificación y regulaciones particulares, Capítulo VI Espacios Verdes y Forestación Urbana, Capítulo VII Condiciones ambientales, Capítulo VIII Movilización del Suelo Urbano y Promoción del Hábitat Social, Capítulo IX Ciudad de Salto, Sistema Circulatorio, Capítulo X Ciudad de Salto, Zonificación y Normas Específicas para cada Zona, Capítulo XI Normas para Preservación y Rehabilitación del Patrimonio Natural y Construido, Capítulo XII Implementación y Seguimiento del Plan, Procedimiento de Modificación del Código de Ordenamiento Urbano; Título III Normas específicas de las Localidades, Capítulo I Zonificación y Normas Específicas para cada zona, Arroyo Dulce, Inés Indart, Gahan, Berdier, La Invencible; Capítulo II Sistema Circulatorio de las Localidades; Planos y Planillas de Usos que la integran.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiún días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.-

## ENTRADAS

-

Reingresado en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Noviembre de 2018 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

## SALIDAS

-

El Proyecto fue aprobado por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de Diciembre de 2018.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 28 de Diciembre de 2018.-

-